



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: **No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022**  
 Número de Sesión: **bajo el: Fracc V art. 41**  
 Fecha de Acuerdo: **No. Comprasnet: AA-050GYR011-E38-2022**  
 Fecha Terminación del pedido: **1/10/2022**  
 No. de Pedido: **D2P0124**  
 Núm. Dictamen Presup: **S/N**  
 Elaboración: **02/02/2022** Impresión **02/02/2022**

Proveedor: **MEDSUR S DE RL**

Dirección: **CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000**

R.F.C. **MED-010305-QF2** No. Proveedor: **00015040**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

Lugar de entrega: **CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

Partida **Clave del Artículo**

Descripción

Cantidad Unidad Precio Importe Total

1 06034505031201

EQUIPOS PARA APLICACION DE VOLUMENES MEDIDOS, DE PLASTICO GRADO MEDICO, 101 ESTERIL, DESECHABLE, CONSTA DE: BAYONETA, FILTRO DE AIRE, CAMARA BURETA FLEXIBLE CON UNA CAPACIDAD DE 100 ML Y ESCALA GRADUADA EN MILILITROS, CAMARA DE

EQP 28.50 2,878.50

Marca: **DL MEDICA**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **EQP**  
 Cant Present: **1**

2 06053200841101

EQUIPOS PARA VENOCISIS, SIN AGUA MICROGOTERO, ESTERILES, DESECHABLES.

EQP 9.00 13,230.00

Marca: **SENSIMEDICAL**  
 Procedencia: **INDIA (LA)**

Tipo Present: **EQP**  
 Cant Present: **1**

3 06053201751101

EQUIPOS PARA TRANSFUSION, CON FILTRO, SIN AGUA.

EQP 14.00 8,232.00

Marca: **TRANSFUSSET**  
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **EQP**  
 Cant Present: **1**

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTAÑEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO GONZALEZ ROSA GARCIA

JEF. DEL DEPTO. VADQ. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEORGINO MEDINA ROCA

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requeriente

C. RICARDO RAMÓN BOCHIE BAUTISTA

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO

JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO

TOOAD ESTATAL YUCATAN



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0124
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Partida Clave del Artículo Descripción Círc. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

Marca: SENSIMEDICAL  
 Procedencia: CHINA

( treinta y ocho mil veintiseis pesos 54/100 M.N.)

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
4	06087901501101	TERMOMETROS CLINICO, DE VIDRIO TRANSPARENTE, CON MERCURIO QUIMICAMENTE PURO, ESCALA GRADUADA EN GRADOS CENTIGRADOS (35.50 C A 41.0 C) CON SUBDIVISIONES EN DECIMAS DE GRADO ORAL.	367	PZA	23.00	8,441.00
			Tipo Present: PZA			
			Cant Present: 1			
			No Requisición: PAC			
			Fecha de entrega: 11/02/2022			
			Partida presupuestal: 0401		21053002	
			Clasificación presupuestal:			
SUB. TOTAL					\$	32,781.50
I. V. A.					\$	5,245.04
TOTAL					\$	38,026.54

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
 C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
 C. CARLOS GEOVANNY MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente  
 C. RICARDO RAMÓN POCHÉ BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0124
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: MEDSUR S DE RL**

**Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000**

**R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B. COL.**

**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 11/02/2022**

**Partida presupuestal: 0401**

**Clasificación presupuestal: 21053002**

**CLAUSULA PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS.**  
**CLAUSULA 1. DEL PEDIDO.**

- 1.1 El pedido fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante procedimiento de contratación de adjudicación Directa indicada en el extremo superior derecho del presente pedido, cumpliendo con lo indicado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones, por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desperdicio en las unidades médicas de atención a la derivación/abastecimiento, procediéndose en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
- 1.2 El "PROVEEDOR" acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sumarlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas, de conformidad con el comunicado de resultados del evento de contratación del cual deriva. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.
- 1.3 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
- 1.4 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 del mismo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.5 El monto del pedido excede los \$300,000.00 (Seit. Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, "EL PROVEEDOR" deberá cumplir con el pago y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, la opción actualizada vigente y positiva emitida por el INFRONAVIT, y su Opción de cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en Materia de Seguridad Social, y en caso de incumplimiento de ésta última "EL PROVEEDOR" solicita se aplique los recursos derivados del Pedido contra los estudios que en su caso hubiera a favor de "EL INSTITUTO".
- 1.6 Los gastos por concepto de empaque, flete y seguros, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo de "EL PROVEEDOR", con excepción del impuesto al Valor Agregado que cubrirá a cargo de "EL INSTITUTO" en aquellos bienes que así lo requieran.
- 1.7 Para cubrir las obligaciones que se derivan del presente Pedido, "EL INSTITUTO" cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el comprobante de la solicitud de cotización y/o notificación de resultado del procedimiento respectivo y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en el primer documento citado y/o notificación de resultado del
- 1.8 "EL INSTITUTO" cuenta con autorización del Cuarto Básico Institucional, De Fecha 10 de Diciembre del 2021.
- 1.9 Vigencia del Pedido: del 02 al 11 de Febrero del 2022 (Es decir 8 (ocho) días sin Sanación, más 2 (dos) días con Sanación).
- 1.10 "EL PROVEEDOR" acredita la existencia y personalidad con los datos que registra en el apartado de Nombre del Representante, Cargo, Firma, Teléfono, Poder Notarial y fecha de firma de este pedido

**CLAUSULA 2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION.**

- 2.1 EL PROVEEDOR deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición en un plazo que no exceda de 03 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al destinatario de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Operación Administrativa Daseconafinca Estatal Yucatán a través del Departamento de Suministros y Control del Abasto.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá solicitar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC al incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

**Administrador del Pedido**

**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
**TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO**

**Area Contratante**

**C. JUAN FRANCISCO ZINNEBO SARRA**  
**JEFE DEL DEPTO. ADR. MENES. Y CONT. SERVICIOS**

**Area Contratante**

**C. CARLOS GEOVAN MEDINA ROCA**  
**JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

**Area Requiriente**

**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
**JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN  
 Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33

Loc. 80

lmm. 01

T.S. 15

E. 0

U. 90

P. 0

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

Partida presupuestal: 0401 21053002

Clasificación presupuestal:

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Compras/IAA-050GYR011-E38-2022  
 No. de Pedido: D2P0124  
 Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

2.4 "EL PROVEEDOR cuenta con las licencias, autorizaciones y permisos que conforma a otras disposiciones con necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.  
 2.5 La garantía de cumplimiento del pedido queda dentro de la hipoteca comprendida en el artículo 48 último párrafo de la LAASSP, toda vez que los bienes se entregan antes de 10 días que manifiesta dicho artículo.  
 2.6 El pedido de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 8 (ocho) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cumplir los bienes que prosongan, problemas de calidad o vicios ocultos. El proveedor deberá reportar los bienes sujetos a que se haya producido el vicio oculto o problema de calidad solicitando al cambio de los bienes que prosongan. "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros. El Instituto, solo aceptará los bienes reportados por el proveedor por cambio con el documento que envía el Organismo de Coordinación de Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de E.M.A., que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del cambio, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación de "EL PROVEEDOR".

CLÁUSULA 3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS Y SUS PENAS CONVENCIONALES.

3.1 "EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar los bienes solicitados.  
 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos correspondientes en el "Instituto" para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirse: copia del registro sanitario y el Informe analítico del lote a entregar emitido por el Laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.  
 3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los lotes por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la devolución no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las Penas Convencionales establecidas en las cláusulas 3.4, y 3.5, de este pedido.  
 3.4 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 5% por cada día natural 2 (dos) días, de retraso por cada clave, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, sobre el valor de lo incumplido, cuando entregue bienes después de los 4 (cuatro) días naturales máximo de manera oportuna, será siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 80% de la cantidad solicitada en los pedidos.  
 3.5 "EL INSTITUTO" aplicará Penas Convencionales del 2.5 % diario por el no cumplimiento a la solicitud de cambio o recolección con defensas o vicios ocultos en el plazo establecido de 03 días hábiles, contados a partir de la fecha de su notificación, a entera satisfacción del Instituto.  
 En caso de que no se entreguen los bienes solicitados para cambio, se cobrará el valor total de los bienes no cambiados, autorizando "EL PROVEEDOR" que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cobrar.  
 3.6 El administrador del presente Pedido, será el encargado de determinar, calcular y notificar a "EL PROVEEDOR" las Penas Convencionales, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PRED Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la concesión del incumplimiento, así como de notificar a "EL PROVEEDOR" para que éste realice el pago correspondiente.  
 3.7 En caso que algún proveedor ofendiera, presentando, cualquier descripción, cantidad o descripción distinta a la solicitada en la exhibición de colización, y al área técnica la aprobada en dictamen técnico por no delimitar, en la recepción del producto en el almacén, será rechazado y no procederá a la aplicación de las Penas Convencionales correspondientes.  
 3.8 El horario de recepción será de 8:30 a 15:30 horas, en días hábiles para el Instituto.

CLÁUSULA 4. DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

4.1 "El Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto firma en representación del área administradora del pedido, siendo el Departamento de Suministro y Control del Abasto, responsable de supervisar y dar seguimiento al correcto, oportuno y puntual cumplimiento de los compromisos contractuales por "EL PROVEEDOR" en términos del numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos que establece como función sustantiva Administrar los Pedidos que se formulan en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán bajo el esquema de suministro y mantenimiento de inventarios, verificando el cumplimiento en la entrega, con fundamento en lo establecido en el numeral 5.3.15 de las Políticas, Bases y

Administrador del Pedido  
 C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILHEJOS

TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Área Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ABC. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Área Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROGA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Área Requiriente

C. RICARDO RAMON ROCHE BAUTISTA  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DELEGACIONAL DE ADQUISICIONES**  
**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR011-E38-2022
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compras/AA-050GYR011-E38-2022
Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022	No. de Pedido: D2P0124
Núm. Dictamen Presup: S/N	Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

**Proveedor: MEDSURS DE R L**

**Dirección: CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000**

**R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor : 00015040**

**Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN**

**Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 11/02/2022**  
**Partida presupuestal : 0401 21053002**  
**Clasificación presupuestal :**  
**Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0**

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y numeral 1.2.6.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**CLÁUSULA 5. DE LA FACTURACION.**

5.1 Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán describir los mismos artículos y la misma reducción del pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de proveedor.  
 5.2 El pago de este pedido será por pagos mensuales, de conformidad con el Procedimiento para la Recepción, Glosa y Aprobación de Documentos presentados para Trámite de Pago y la Conciliación, Modificación, Cancelación, Operación y Control de Fondos Fijos, sin que éste rebese los 20 días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las Áreas de Trámite de Ejecución la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet, sito en Calle 41 Número 439 por calle 34, Colonia Industrial, CP 97150, en Mérida, Yucatán, Tel. 99 99 22 56 56 Ext. 61124, así como presentar las opciones del SAT, INFONAVIT e IMSS, junto con los CFDI siempre y cuando exceda los 300,000.00 (Son: Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)  
 5.3 En caso de que el monto máximo del pedido exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), deberá entregar junto con su Comprobante Fiscal Digital por Internet, en caso de contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en caso de no contar con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, la Opción de Cumplimiento en materia de Seguridad Social vigente y positiva del particular subcontratado, y si no cuenta con trabajadores inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social, podrá presentar escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que respalde su dicho o documento emitido por "EL INSTITUTO" en el que conste que no se puede emitir dicha opción.

**CLÁUSULA 6. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL**

6.1 "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes, viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional o internacional. Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en su propuesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial. En caso de que sobreviniera alguna modificación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasionen.

Administrador del Pedido  
**C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLEJOS**  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante  
**C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante  
**C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA**  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requerente  
**C. RICARDO RAMÓN ROCHE BAUTISTA**  
 JEFE DEL DEPTO. DE SDM. Y CTRL. DEL ABASTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DEL EGACIONAL DE ABASTECIMIENTO  
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: No. de Evento AA-050GYR011-E38-2022  
 Número de Sesión: bajo el Fracc V art. 41  
 Fecha de Acuerdo: No. Compañía AA-050GYR011-E38-2022  
 Fecha Terminación del pedido: 11/02/2022  
 No. de Pedido: D2P0124  
 Núm. Dictamen Presup. S/N Elaboración: 02/02/2022 Impresión 02/02/2022

Proveedor: MEDSUR S DE RL

Dirección CALLE 39 NUMERO 485-A POR 54 Y 56 CENTRO MERIDA 97000

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 11/02/2022

R.F.C. MED-010305-QF2 No. Proveedor: 00015040

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATAN

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: CALLE 42 NO 999 X 127 Y 127-B, COL.

Circ. 33 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

OBSERVACIONES

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

Norma Gpe Generalizama

CARGO

Representante legal

FIRMA DE CONFORMIDAD

*[Handwritten signature]*

TEL. FONOS

FECHA

TEL. FONOS	TEL. FONOS
FECHA	FECHA
DI/A	MES
02	02
02	02
02	02
02	02

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

Se eliminó dato consistente en: Número telefónico por corresponder a un dato personal concierne a una persona física identificada o identificable y a la cual solo puede tener acceso su titular o su representante debidamente acreditado, por lo que su divulgación podría afectar la esfera jurídica de su titular; lo anterior con fundamento en los artículos 98 fracción III, 104, 113 fracción I, 108, 118, 119, 120 y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Administrador del Pedido

C. CARLOS AHMED AGUILAR CASTILLO  
 TITULAR DE LA COORD. ABAST. Y EQUIPAMIENTO

Area Contratante

C. JUAN FRANCISCO CISNEROS GARCIA  
 JEFE DEL DEPTO. ADO. BIENES Y CONT. SERVICIOS

Area Contratante

C. CARLOS GEOVANNI MEDINA ROCA  
 JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Area Requiriente

DRA. MIRIAM VICTORIA SANCHEZ CASTRO  
 JEFE DEL DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABASTO